

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 8944/2021, de 15 de diciembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Baztán para financiar la rehabilitación de la Residencia de Ancianos Francisco Joaquín Iriarte de Elizondo y se aprueba la formalización de un Convenio de Colaboración por el que se establecen las bases que han de regir dicha subvención.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.2 a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, según el cual podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra

Mediante Resolución 2809/2021, de 16 de abril, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se autorizó un gasto de 197.000,00 euros para subvencionar la rehabilitación de la Residencia de Ancianos para el Ayuntamiento de Baztán.

Por acuerdo de Gobierno de Navarra, de 3 de noviembre de 2021, se aprueba el sistema de desarrollo de la planificación de infraestructuras relacionadas con el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra 2019-2023 y la planificación para el ejercicio 2021 entre las que se incluye la rehabilitación de la Residencia de Ancianos Francisco Joaquín Iriarte de Elizondo.

Visto el informe de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, en relación con la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Baztán, y su articulación mediante la formalización de un Convenio de Colaboración y visto el informe jurídico relativo a la legalidad del mismo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 301/2019, de 6 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVE:

1º. Conceder al Ayuntamiento de Baztán con CIF P3105000H una subvención para el año 2021 por un importe total de 197.000,00 euros, código 561154 de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con cargo a la partida 920005 93100 7609 231B48 “Convenio con Ayuntamiento de Baztán para la rehabilitación de residencia de ancianos” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021.

2º. Aprobar la formalización de un Convenio de Colaboración entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y el Ayuntamiento de Baztán, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención para la financiación de las reformas realizadas en 2021 para la adecuación de la Residencia de Ancianos Francisco Joaquín Iriarte de Elizondo.

3º. Disponer un gasto de 197.000,00 euros a favor del Ayuntamiento de Baztán con CIF P3105000H, con cargo a la partida 920005 93100 7609 231B48 “Convenio con Ayuntamiento de Baztán para la rehabilitación de residencia de ancianos”.

4º. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Baztán, haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que, contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

5º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y al Centro Contable, a los efectos oportunos.

Pamplona, a quince de diciembre de dos mil veintiuna. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román.”.



Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a quince de diciembre de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Ignacio Iriarte Aristu